AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2288

RESOLUCIÓN 712/2013, de 15 de abril, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrigen errores en la Resolución 793/2012, de 20 de junio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se convoca concurso de traslados del personal de gestión y servicios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios que se determinan.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución 793/2012, de 20 de junio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 173, de 5 de septiembre de 2012, se procede a su corrección:

En la página 2012/3998 (12/25),

Donde dice:

ANEXO I

Relación de destinos *

Categoría: Trabajador Social.

Puesto funcional: Trabajador Social.

Organización de servicios	Perfil lingüístico	Número de destinos
Hospital Universitario Araba	2	2

Debe decir:

ANEXO I

Relación de destinos *

Categoría: Trabajador Social.

Puesto funcional: Trabajador Social.

Organización de servicios	Perfil lingüístico	Número de destinos
Hospital Universitario Araba	3	2

En el resto de actuaciones se mantiene lo establecido en la Resolución 793/2012, de 20 de junio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza, contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2013.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.